



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 082-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de marzo de 2024

**VISTO:** RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0243-2023-UNDC de fecha 21 de agosto de 2023, INFORME N°022-2024-UNDC/VRAC/DGAC de fecha 19 de enero de 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0243-2023-UNDC de fecha 21 de agosto de 2023, se aprobó el cambio de plan de estudios 2016 al plan de estudios 2019 y homologación de cursos de la carrera profesional de Agronomía de los siguientes estudiantes:

- Medrano Collado Gustavo Enrique
- Ramos Acuña George Fisgeral

Que, mediante INFORME N°022-2024-UNDC/VRAC/DGAC de fecha 19 de enero de 2024, el Ing. Joao Johan Huapaya Contreras, Jefe de la Dirección de Gestión Académica, informa a la Vicepresidencia Académica lo siguiente: El Sr. GUSTAVO ENRIQUE MEDRANO COLLADO tuvo el ingreso a la escuela profesional de Agronomía - UNDC mediante la modalidad Extraordinario - Graduados y Titulados, basado en la constancia de ingreso emitida por la Comisión de Admisión 2021, tiene la condición de estudiante por haber realizado el 23/04/2021 su primera matrícula en el periodo 2021-1. Su matrícula se realizó en cursos de I ciclo del Plan de estudios 2016 (Plan de estudios vigente en dicho tiempo) ya que durante el proceso de matrícula no se tenía aprobado ninguna convalidación de cursos en beneficio del estudiante.

El 21/07/2022 el estudiante solicita un proceso de convalidación de asignaturas basado en su ingreso del año 2021. El 09/11/2022 con R. V. A. N° 421-2022-UNDC se le aprueba dicho proceso, el cual la convalidación se basó en los cursos que había llevado en su carrera que tenía (Ingeniería de Sistemas - Universidad Privada Sergio Bernales S.A.) con los cursos del plan de estudios 2019 - Agronomía. Pero el estudiante en ese tiempo estaba asociado al plan de estudios 2016 - Agronomía.

El 25/07/2023 el estudiante solicita un proceso de cambio de plan de estudios de asignatura de Plan de estudios 2016 al 2019. El 21/08/2023 con R. V. A. N° 243-2023-UNDC se le aprueba dicho proceso, el cual la homologación de asignaturas (cambio de plan de estudios) se basó de los cursos del plan de estudios 2016 - agronomía (llevado y aprobado desde el semestre académico 2021-1 hasta el 2023-1) hacia los cursos del plan de estudios 2019 - Agronomía.

El proceso de cambio de plan de estudios mencionado anteriormente fue atendido por lo que en el semestre académico 2023-2 el estudiante se matriculó en un curso de plan 2019- Agronomía. En el FUT presentado por el estudiante para el cambio de plan de estudios manifiesta que realizó el trámite por que existen cursos del plan de estudios 2016 que ya no se están brindando, por lo que optó realizar dicho pedido. Dichos cursos no brindados son los que estaba esperando se puedan convalidar.

El 29/08/2023 el estudiante solicita Reformulación de la R. V. A. N° 421-2022-UNDC respecto a la aprobación de la convalidación de asignaturas del Plan de Estudios 2019 de la carrera profesional de Agronomía. Y como ya tiene cursos aprobados llevados normalmente en los semestres académicos matriculados (Cursos de Plan 2016 así como de Plan 2019) y que figuran en dicha resolución, necesitaría que se atiende los cursos faltantes de la aprobación de la convalidación.

La Escuela Profesional de Agronomía mediante OFICIO N°264-2023/UNDC/FCA-PA/MHTC así como la Facultad de Ciencias Agrarias mediante OFICIO N°523-2023/UNDC/FCA/LAAB indican la ejecución por parte de la Dirección de Gestión Académica sobre la convalidación realizada por la Comisión de Convalidación y Homologación de curso por parte de la Escuela Profesional de Agronomía, según dictamina el cuadro de convalidación aprobada con la resolución antes mencionada el 09 de noviembre de 2022 (RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°421-2022-UNDC), en vista que no se realizó dicho trámite en su momento.

Dicha indicación no se podría realizar, ya que existen cursos homologados (Aprobados con R. V. A. N° 243-2023-UNDC) que se repiten en los cursos convalidados (Aprobados con R. V. A. N° 421-2022-UNDC), teniendo distintas notas para un solo curso.

De lo mencionado se tiene muestras donde se evidencia dos notas a un mismo curso:  
Muestra del cuadro de Convalidación (Aprobados con R. V. A. N°421-2022-UNDC)

CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA													
PLAN DE ESTUDIOS 2019													
ESTUDIANTE: MEDRANO COLLADO GUSTAVO ENRIQUE													
ESCUELA PROFESIONAL DE PROCEDENCIA: INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA													
INGENIERÍA DE SISTEMAS (UNDC)				NOTA	PLAN DE ESTUDIOS 2019 AGRONOMÍA (UNDC)						NOTA	POR CEN TAJE CON	OBSERV CIÓN
COD.	ASIGNATURA	HT	CRED		COD.	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRID			
I CICLO					I CICLO								
ISO101	MATEMATICA I	4	12	CB.1	Matemática básica	3	2	5	4	12	100%	Convalida	
ISO102	LENGUAJE I	3	16	FG.7	Comunicación	2	2	4	3	16	100%	Convalida	
ISO103	METODOLOGIA Y TECNICA DE ESTUDIO	3	13	FG.3	Metodología del trabajo universitario	3	2	5	4	13	75%	Convalida	
II CICLO					II CICLO								
ISO108	MATEMATICA II	4	12	CB.2	Análisis matemático	2	2	4	3	12	133%	Convalida	
ISO216	FISICA I (TERCER	4	16	CB.4	Física	2	2	4	3	16	133%	Convalida	

- o Muestra del cuadro de Homologación (Aprobados con R. V. A. N° 243-2023-UNDC)

# ASIGNATURAS DEL PLAN 2016 REAJUSTADO HOMOLOGADOS AL PLAN 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE															
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA															
HOJA N° 2: DE PROCESAMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS															
UNIDAD ACADÉMICA: ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA															
ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS: 2016 REAJUSTADO							ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS: 2019								
COD.	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED	NOTA	COD.	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED	NOTA	PORCENTAJE HOMOLOGACIÓN	OBSERVACIÓN
I CICLO							I CICLO								
AG11	Introducción a la Agronomía	2	2	4	3	15	F1.1	Introducción a la agronomía	2	2	4	3	15	100%	Homologa
EG12	Matemática Básica	3	2	5	4	14	CB.1	Matemática básica	3	2	5	4	14	100%	Homologa
AG12	Biología General	3	2	5	4	14	CB.6	Biología general	3	2	5	4	14	100%	Homologa
EG11	Comunicación I	3	2	5	4	13	FG.7	Comunicación	2	2	4	3	13	75%	Homologa
EG13	Metodología del Trabajo Universitario	3	2	5	4	17	FG.3	Metodología del trabajo universitario	3	2	5	4	17	100%	Homologa

La Dirección de Gestión Académica concluye con la siguiente petición a la Vicepresidencia Académica dejar sin efecto el proceso de cambio de plan de estudios Homologación (R.V. A. N° 243-2023-UNDC) y así mismo, gestionar la reformular el proceso de Convalidación dado en la R. V. A. N°421-2022-UNDC; y que dicho proceso se haga en base al Plan de estudios asociado desde su ingreso (2016).

Analizado el presente expediente esta Vicepresidencia Académica determina que es factible aprobar que se deje sin efecto el proceso de cambio de plan de estudios Homologación aprobado mediante R.V. A. N° 243-2023-UNDC y correspondiente a la segunda petición de reformular el proceso de Convalidación dado en la R. V. A. N°421-2022-UNDC será solicitado con oficio a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el proceso de cambio de plan de estudios 2016 al plan de estudios 2019 y homologación de cursos de la carrera profesional de Agronomía del estudiante MEDRANO COLLADO GUSTAVO ENRIQUE aprobado mediante RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0243-2023-UNDC de fecha 21 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Dirección de Gestión Académica ejecutar las acciones correspondientes en cumplimiento a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Dr. ERNESTO HASHIMOTO MONCAYO  
( e ) Vicepresidente Académico de la  
UNDC**

**Distribución**

- Coordinadores de Facultad
- Escuela Profesional
- Dirección de Gestión Académica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo  
EHM/yma